

A LA GRAN REYNA,  
Y MADRE

MARIA SANTISIMA  
DE LA MERCED,  
U DE LA MISERICORDIA.



**N**ATURAL correspondencia es en el arroyo, GLORIOSISIMA REYNA de Cielo, y Tierra, el correr sin libertad à bolver al Mar las aguas, que recibió de él. Con cuyo exemplo, habiendo vertido yo de Lengua Toscana en Española el Compendio de la Rhetorica del R. P. Lector Fr. Juan Angel de Cesena, que con tanta acceptacion, y utilidad publica corre en Italia; tuve poco que deliberar à quien consagraria principalmente esta Obrilla, siendo mas deuda, que obsequio, el ponerme con ella à VUESTROS soberanos pies. Porque es verdad cierta, que teniendo yo puestos los ojos en otra Religion, me tirasteys del Mar del siglo al puerto de la VUESTRA, con tan impensado modo, que me inclinasteys à elegirla, aun antes de saber ni el color de su Habito, ni la alta perfeccion de su Instituto. Y à mi buelta de Roma el año 1730. haviendome dislocado con un buelco de Calès el brazo derecho al principio de la segunda jornada, con muy pocas esperanzas de poderme servir de él; logré este beneficio en VUESTRO sagrado Templo de Barcelona, donde celebré la primera Misa despues de la desgracia, aunque con gran pena, por la vehemencia del dolor, que sentí, al formar las Cruces,

COMPENDIO

RHETORICA

EN QUE SE DA UN FACIL Y UTILISIMO  
METHODO DE ENSEÑAR EL ARTE DE  
TRABAJAR EN DOS PARTES  
EN LA PRIMERA DE LAS CUALES SE TRATA  
DE LA DICCION Y EN LA SEGUNDA DE  
LA FIGURA Y MEMORIA. Y AÑADIDA  
UNA DE LAS CONVENIENTES OBRAS QUE MUY BIEN  
LAS MATEMATICAS, Y UNA BUENA INSTRUCCION  
A UN PREDICADOR NUEVO.



167187

PRIMERA PARTE  
SEGUNDA EDICION  
BARCELONA AÑO MDCCLXXVI

En la imprenta de CARLOS GIBERT

Con las licencias necesarias

ces, y elevar la sagrada Hostia, y Caliz. Pero, celebrando al día siguiente, el mismo santo, y tremendo Sacrificio, en el Altar de VUESTRO Camarín, quedé de repente con el mismo brazo expedito, y totalmente libre del dolor, sin que me haya molestado mas hasta ahora. De lo qual es consiguiente, el haver podido escribir, y con tanta presteza, la mencionada Traducción, como tambien, el que este tosco parto de mi pobre ingenio, en señal de gratitud, se vaya por su propio peso, si tiene alguno, al Mar de VUESTRA MISERICORDIA, à quien deve el ser, que le constituye; à fin de hallar en él, escudo, con que cubrirse, para rebatir los tiros de la envidia. A lo que se añade, que siendo Vos, MADRE ADMIRABLE, Maestra de los Apostoles, cuyo ministerio fué romper con la predicacion del Evangelio, las cadenas de las culpas, y poner en libertad de hijos de Dios los hombres; y habiendo baxado Vos Gloriosa del Cielo, dia segundo de Agosto del año 1218. (\*) à la Ciudad de Barcelona à fundar VUESTRA ilustre Religion, señalándole el color del Habito, el Titulo, y el Instituto, à fin de sacar de la penosa esclavitud, no solo los cuerpos, sino tambien, y mucho mas las almas de los Fieles; que es el blanco de esta Obra, y fin de mi tal qual fatiga en traducirla; ¿à quien podia yo con mas razon dedicarla? No os dedigneys pues, MADRE PURISIMA, de admitir esta pequeña ofrenda, atendiendo al grande afecto, con que os la consagro, esperando de VUESTRA Misericordia, mi proteccion, y su defensa; como me lo afianza la honra, que por VUESTRA dignacion gozo, de ser contado entre los que se glorian de ser hijos VUESTROS, aunque por los expresados titulos me reconozco siempre, como me firmo.

Humilde esclavo vuestro,

Fr. Raymundo Joseph  
Rebollida.

(\*) Summar. Pontif. Canonizat. S. Petri Nolasci.

PRUE-

## PRUEBA DE LA UTILIDAD de la Obra.

CARTA, Y DICTAMEN DE DON PABLO ANTONIO Gonzalez, y Fabro, natural de Madrid, Profesor de Artes, Escritor General, Preceptor de los del Numero por Su Magestad, Academico Numerario de la Real Academia Latina Matritense, de la que ha sido varias veces su Examinador, Diputado, y Revisor de Libros, y al presente Secretario de ella. &c. para el R. P. M. Fr. Raymundo Josef Rebollida, de el Real, y Militar Orden de Nuestra Señora de la Merced, (ò Misericordia) Redencion de Cautivos, Maestro en Sagrada Theologia, Regente que fué de los Estudios del Convento de S. Adriàno de Roma, Cathedratico de Eloquencia en la Universidad de Valencia, Redentor con exercicio en Argel, segunda vez primer Difinidor; Eleçtor, y Difinidor General, Ex-Provincial de la de Valencia, y Chronista de dicho Orden, y Academico Honorario de la Real Academia Latina Matritense, Traductor de esta Rhetorica, que escribió en Italiano el R. P. Fr. Juan Angel, Capuchino de Cesena, Lector de Sagrada Eloquencia.

AVE MARIA SANTISIMA.

MI Rmo. en Christo. P. M. Fr. Josef Rebollida, Dueño, Amigo, y Señor de toda veneracion, y aprecio, salud, y gracia: Con el motivo de reimprimirse esta Rhetorica, diré con sinceridad, y fin adulacion, (la que vive siempre quexosa de mi silencio,) el juicio,

cio, que hé formado en orden à su Autor, y sobre el Traductor de ella. Por lo que toca à la bien cortada Pluma del Autor, digo, que salen en esta Erudita Obra, líneas de altos conceptos, cadenas de feligrana de oro, que dominan los oídos, dexando libres las lenguas, para que esentas de pasión, prorrumpan en aclamaciones, y elogios del R. Cefena. Cada clausula de este Libro fabrica christianamente con sus terfos periodos, dando à beber un panal dulcísimo, que destila néctar, y pasto de Celestial Ambrosía, à la razón, y al alma. El Orador debe enseñar, deleytar, y mover; y así ha de usar de palabras graves, de adorno que admire, sentencias que persuadan, y translaciones que deleyten; y executa con tanta verdad los preceptos de la Oratoria Christiana, que junta adorno con fruto. Hablando del Traductor, con la ingenua reflexion, que acostumbro, digo: Que la perfeccion de esta Traduccion, la conocerá qualquiera que la lea. Yo hé admirado lo natural del estilo, la claridad, con que enseña, lo propio de las voces, y lo que rara vez se encuentra, no solo traduce el sentido, sino la Rhetorica. Este Libro es una copia, en que se traduce la Rhetorica Italiana en facundia Española. Siempre fuí de sentir, que es mas traducir, que el componer; y que nuestro Traductor merece de suyo todas las glorias de primero, en haver reducido à facil experiencia las delicadezas de este Libro. Hago à mis queridos Dicipulos estudiar la Rhetorica, despues de bien instruidos en la Profodia, por no privarlos de la indispensable verdadera luz, para el total seguro acierto de la Construccion. Ninguno,

no, que entienda solamente los preceptos de la Gramatica, puede hablar bien el Latin. Los Estudiantes, que salen à cursar Artes, sin haver estudiado la Rhetorica, son raros los que saben Latinidad. Afombro me causa, que siendo la Gramatica, y la Rhetorica una cadena, que se eslabona de un mismo Metal, y una Tela, que se hace de un mismo estambre, tengan valor de asistir à los Generales de Dialectica, Logica, Physica, Metaphysica &c. sin saludar la Rhetorica. El Traductor ha ilustrado con algunas Notas Castellanas esta Rhetorica, y es tambien Autor de otras fatigosas Obras, llevando-se la atencion entre sus bien limados, y eruditos Escritos, la nunca bien aplaudida (hasta que llegue el tiempo de que Maestros, y Dicipulos conozcan su utilidad, y ser lo unico, que en este genero de bellas Letras pueden apetecer, como Clave de todas las demás Ciencias) Obra titulada: *Profodia Completa Latina, y Arte Métrica*. Obra llena de Erudicion, con que queda nuestra Nacion Española enriquecida de esta vez. Todo cabe en un seno formado à desvelos, no vulgares, de naturaleza, y estudio, en que hay Pincel, y Cincel; aquel para matizar de colores vivos la tabla; este para abultarlos de substancia firme, con que primores de lienzo no se desvien de solideces de Marmol; y ambos de igual solercia, para unir Asuntos Humanos, y Divinos. Toca con gran armonía por menor, à las mil maravillas, todo genero de versos Latinos, y el modo de hacerlos, segun los mas Claficos AA. Principes de la verdadera Latinidad, y de mejor Nota. Dexa la superfluidad, pone la mira en la sub-

substancia. El estilo es grave, y propio. Usa de la elocucion elegante, doctrina segura, y methodo claro: Condiciones todas, no solo esenciales, sino precisas para calificarse un Libro de bueno. Este le juzgo digno de que se eternice en caractéres de bronce, y burile en laminas de la eternidad. Como lo siento, lo digo. Solo, pues, quedo pidiendo en mis cortas tibias Oraciones à Dios, me le guarde en su santo amor à V. Reverendissima, los dilatados felices años de mi deseo De esta mi casa de Estudio: Madrid à quatro de Octubre de mil setecientos setenta y cinco.

B. L. M. de V. P. M. R.

Su mas afecto Servidor apasionado,  
y fino verdadero Amigo *ex visceribus usque ad aras.*

*Pablo Antonio Gonzales y Fabro.*

R. P. M. Fr Raymundo Joseph Rebollida,  
Dueño, Amigo, y Muy Señor mio.

*Valencia.*

TA-

# T A B L A

DE LOS TRATADOS, CAPITULOS, Y PARAGRAFOS, que se contienen en esta Obra.

## COMPENDIO DE LA RHETORICA.

### PARTE PRIMERA.

#### PREAMBULO DE LA RHETORICA.

##### CAPITULO I.

Que cosa sea Rhetorica. pag. 1.

##### CAPITULO II.

De los Generos de la Rhetorica. p. 2.

##### CAPITULO III.

De los Instrumentos, de que se vale el Orador en cada un genero de Oracion. pag. 4.

##### CAPITULO IV.

Del Orador, y de la Oracion. p. 5.

## TRATADO PRIMERO.

### DE LAS CONTROVERSIAS ORATORIAS.

##### CAPITULO I.

De las Controversias en General. pag. 11.

§. I. Definicion, y Division de las Controversias Oratorias. Ibid.

§. I. De las partes de la Oracion, y quales sean las mas importantes. Ibid.

§. II. De los Oficios del Orador, y quales sean los que le hacen merecedor del titulo de Eloquentes. p. 7.

§. III. De las Questiones del Orador. pag. 9.

§. IV. De las partes de la Oracion. pag. 10.

##### CAPITULO V.

De la utilidad de la Rhetorica. Ibid.

§. II. Como toda Proposicion, que toma por asunto el Orador sagrado, deva tener Estado, y estar sujeta à Controversia. pag. 16.

§. III. Qué Oracion pueda tener dos Estados, y qual no pueda tenerlos.

Tabla de los Trat. Capit y §§.

Los : donde se discurre de la divi- sion del Asunto. pag. 20.	1. De la Circunstancia de la Cau- sa. Ibid.	
§. IV. Reglas para conocer quantos, y quales Estados tenga una Ora- cion. pag. 24.	2. De la Circunstancia de la Per- sona. pag. 41.	
§. V. Quan necesario sea el conoci- miento de los Estados. pag. 28.	3. De las Circunstancias del He- cho. pag. 46.	
<b>CAPITULO III.</b>		
Del Estado Conjetural. pag. 48.		
De los Lugares , de donde se toman los argumentos para provar las proposiciones, de qualquiera Con- troverfia que sean. pag. 30.	§. I. Como se hacen verosimiles las Conjeturas. Ibid.	
§. I. De los Lugares Comunes. Ibid.	§. II. Como los Artificios declarados sirven igualmente à los Oradores sagrados , para las Causas Mora- les. pag. 52.	
Primer Lugar, de las Causas. Ibid.	§. III. Como las quatro Questiones Conjeturales pueden introducirse en los discursos. pag. 58.	
Segundo Lugar, de los Efectos. p. 31.	§. IV. Como el Estado Conjetural sea propio del Orador. pag. 63.	
Tercero Lugar, de los Configuien- tes. Ibid.	<b>CAPITULO IV.</b>	
Quarto Lugar, del Genero. pag. 32.	Del Estado de Qualidad Negocial.	
Quinto Lugar, de los Repugnantes. pag. 33.	§. I. De los Lugares del Estado Ne- gocial. Ibid.	
Sexto Lugar, de la Autoridad, ò <i>Rei judicata.</i> Ibid.	§. II. Artificios de exponer las propo- siciones, que tienen Estado Ne- gocial. pag. 67.	
§. II. De los Lugares de la Compa- racion. Ibid.	§. III. Como de la exposicion de las Qualidades, se figan las Delibera- ciones. pag. 71.	
Del Exemplo, y de sus especies. Ibid.	§. IV. Modo de hacer la Selva para un Sermon , que tiene Estado Negocial. pag. 75.	
Artificios para hallar los Exemplos, y para formar los Similes. p. 36.	§. V. Como , sin hacer el estudio aconsejado en el §. antecedente, sea imposible el poder inventar asuntos fuertes , y pruebas con-	
Artificio para servirse del Exemplo para arguir à <i>Majori ad Minus,</i> à <i>Minori ad Majus,</i> à <i>Pari,</i> à <i>Contrariis.</i> pag. 37.		
§. III. De los Lugares de las Circun- stancias , y son los propios de la Controverfia Conjetural. pag. 39.		

Tabla de los Trat. Capit. y §§.

vincentes. pag. 79.	Asuntivo de Remocion , ò Trans- lacion. pag. 103.	
§. VI. De quatro Caracteres de Ser- mones , à los quales podrán redu- cirse todos los demás Sermones, que tienen Estado Negocial. p. 84.	§. IV. Artificio para confutar una escusa fundada sobre el Estado Asuntivo de Concesion. pag. 107.	
<b>CAPITULO. V.</b>		
Del Estado Juridicial Absoluto. p. 87.		
§. I. Como en el manejar esta Con- troverfia, deva tenerse el Orador sa- grado à las Doctrinas de los Theo- logos Morales, y como se deva regular. pag. 88.	§. V. Artificio usado del P. Séneri para confutar la escusa de los Ven- gativos. pag. 111.	
§. II. Modo de hacer una Selva para un Sermon, que tiene Estado Ju- ridicial. pag. 91.	<b>CAPITULO VII.</b>	
§. III. Quando deva el Orador sacar à plaza en sus Sermones la Con- troverfia Juridicial, y quando la Negocial. pag. 93.	Del Estado Definitivo. pag. 115.	
§. IV. Se examina un Sermon del P. Séneri, que tiene Estado Juridi- cial. pag. 96.	§. I. Artificio de Definir, y de Con- firmar la Definicion. Ibid.	
<b>CAPITULO VI.</b>		
Del Estado de Qualidad Juridicial Asuntiva. pag. 99.		
§. I. Artificio para confutar, ò reba- tir una escusa fundada en el Esta- do Asuntivo de Comparacion. pag. 100.	§. II. Otro Artificio de definir, y de confirmar la Definicion. pag. 115.	
§. II. Artificio para confutar, ò re- chazar una escusa fundada en el Estado Asuntivo de Recrimina- cion. pag. 101.	§. III. Por qué motivo los Oradores definen ordinariamente por el he- cho, y por las circunstancias del hecho, y no por el genero, y por la diferencia. pag. 117.	
§. III. Artificio de rechazar una es- cusa fundada sobre el Estado	§. IV. Como una Proposicion, que tiene Estado Definitivo, no se puede defender sin la introduc- cion de las Conjeturas. pag. 119.	
<b>CAPITULO VIII.</b>		
Del uso de las Controversias Orato- rias en las Oraciones Exornativas, y Academicas. pag. 121.		
§. I. Qual sea el Artificio que se ha de practicar en las Oraciones Ex- ornativas. p. 122.	§. I. Qual sea el Artificio que se ha de practicar en las Oraciones Ex- ornativas. p. 122.	
§. II. Artificios de amplificar las qua- lidades loables, primero en gene- ral, despues en individuo. p. 124.	§. II. Artificios de amplificar las qua- lidades loables, primero en gene- ral, despues en individuo. p. 124.	
De la Religion. Ibid.	De la Religion. Ibid.	
De la Piedad. pag. 126.	De la Piedad. pag. 126.	
De la Gracia, ò Gracitud. p. 127.	De la Gracia, ò Gracitud. p. 127.	
§. 2	De	

Tabla de los Trat. Capit. y §§.

- De la Venganza, ò Castigo. p. 129.  
 De la Ley. pag. 131.  
 §. III. Del uso de la Controversia  
 Conjetural en los Panegyricos.  
 pag. 132.  
 §. IV. Del uso de las Controversias  
 Definitiva, Translativa, y Juridi-  
 cial, en los Panegyricos. pag. 136.  
 §. V. Del uso de la Controversia  
 Conjetural Definitiva en las Ora-  
 ciones Academicas. pag. 139.  
 §. VI. Como se alaben las cosas Ina-  
 nimadas. pag. 141.  
 §. VII. Como se alaben los Anima-  
 les. pag. 142.  
 §. VIII. Como se alaben las Cien-  
 cias. pag. 143.  
 §. IX. Modo de hacer la Selva para  
 las Oraciones Panegyricas. p. 144.

TRATADO SEGUNDO.

DE LAS PARTES DE LA ORACION, Y DEL  
 Movimiento de los Afectos.

CAPITULO I.

- Del Proémio, ò Exordio. p. 152.  
 §. I. Definición, y División del Pro-  
 mio, y de sus partes. Ibid.  
 §. II. De los Lugares, de donde se  
 sacan los Proémios conjuntos, que  
 son los verdaderos Proémios.  
 pag. 153.  
 §. III. Arte de formar los Exordios,  
 preocupando; y no solo aquellos  
 Exordios, con que se da princi-  
 pio à la Oracion, sino tambien  
 aquellos, que acá, y acullá se ha-  
 llan esparcidos en la Oracion.  
 pag. 156.  
 §. IV. Se explica un otro Artificio de  
 preocupar, que tambien se halla  
 esparido por toda la Oracion.  
 pag. 161.  
 §. V. Se explica el Artificio de los  
 Exordios del P. Séneci. pag. 166.

CAPITULO II.

- De la Narracion. pag. 173.  
 §. I. Su Definición, y División. Ibid.  
 §. II. Que cosas devan considerarse  
 en la Narracion. pag. 174.  
 §. III. Donde sea necesaria la Nar-  
 racion. pag. 176.  
 §. IV. Artificio general de extender  
 las Narraciones, intrinsecas en las  
 Oraciones del genero Demostra-  
 tivo. pag. 177.  
 §. V. Artificio de extender las Nar-  
 raciones extrinsecas, que se sue-  
 len introducir en las Oraciones  
 del genero Deliberativo. p. 179.  
 §. VI. Qué aplicacion sea la mas ve-  
 hemente, y que provecho se sa-  
 que de ella. pag. 182.  
 §. VII. Artificios usados de M. T.  
 Cicerón en la septima Verrina,  
 para hacer parecer nuevo, y no  
 esperado el exito, ò salida de una  
 Nar-

Tabla de los Trat. Capit. y §§.

- en expresiones mas individuales. p. 453.  
 §. III. Elegancias Alegoricas toma-  
 das de la Oracion de Monseñor  
 Juan de la Casa, hecha à los Ve-  
 necianos, para la Liga, ò Alian-  
 za. p. 445.  
 §. IV. Elegancias, que consisten en  
 trocar, ò mudar un verbo en  
 Nombre, y en otro Verbo.  
 p. 454.  
 §. V. Elegancias, que consisten en  
 exponer las cosas por los Efectos.  
 p. 456.  
 §. IV. Elegancias, que consisten en  
 exponer las cosas por los Confi-  
 guientes. p. 457.  
 §. VII. Elegancias traídas por via de  
 Semejanza, y Alegoria. p. 458.  
 §. VIII. Elegancias, que consisten  
 en definir, describir, y circun-  
 scribir. p. 459.

CAPITULO IV.

De las Elegancias de la Synecdoche.  
 p. 447.

- §. I. Quantas, y quales sean las Ele-  
 gancias de la Synecdoche. Ibid.  
 §. II. Elegancias de la Synecdoche  
 de la parte esencial, tomadas de  
 la Oracion de Monseñor Juan de  
 la Casa, hecha à Carlos V.  
 p. 448.  
 §. III. Elegancias de la Synecdoche  
 de la parte, tomadas del Decame-  
 ron de Juan Boccaccio; y su imi-  
 tacion. p. 449.

CAPITULO V.

Elegancias tomadas del Decameron  
 de Juan Boccaccio. p. 451.

- §. I. Elegancias, que consisten en  
 expresar las cosas por el objeto.  
 Ibid.  
 §. II. Elegancias, que consisten en  
 expresar las cosas por el Modo.  
 p. 452.  
 §. III. Elegancias, que consisten

CAPITULO VI.

Como deva valerse de las Elegan-  
 cias el Orador, y qué uso deva  
 hacer de ellas. p. 461.

- §. I. Que en las Oraciones Declama-  
 torias, el uso de las Elegancias de-  
 ve ser muy moderado. Ibid.  
 §. II. Qué uso haga de las Elegancias  
 M. Tulio Ciceron en sus eloquen-  
 tissimas Oraciones. p. 464.  
 §. III. Del buen uso de las Elegan-  
 cias Metonymicas. p. 470.  
 §. IV. Del buen uso de las Elegan-  
 cias Metaphoricas, y Alegoricas.  
 p. 474.

# TRATADO TERCERO. DEL PERIODO.

## CAPITULO I.

De los Miembros, y de los Incisos, que forman el Periodo. p. 478.

§. I. Qué cosa sean los Miembros, y los Incisos. Ibid.

§. II. Del uso de los Miembros cortos, y largos. p. 480.

## CAPITULO II.

De las Particulas, Verbos, ò Voces, que tienen virtud de atar, ò encađenar los Miembros, y de formar Periodo. p. 484.

§. I. De quantos modos sean estas particulas, ò enlaces. Ibid.

§. II. Que del uso, y del no uso de dichas Particulas, se sigue la variedad de estos tres diferentes modos de hablar; esto es, Periodico, Continuado, y Truncado, ò Suelto. p. 487.

§. III. Que del uso, y del no uso de las mismas Particulas, se sigue la variedad entre el Periodo Oratorio, Historico, y Dialogístico. p. 488.

## CAPITULO III.

De la Definición, y División del Pe-

riodo Oratorio. p. 490.

§. I. Qué cosa sea Periodo Oratorio, y como pueda hacerse mas, ò menos retorcido. Ibid.

§. II. Qué cosa sea Periodo Oratorio Simple. p. 492.

§. III. Qué cosa sea Periodo Oratorio Compuesto, y qual deva ser su brevedad, y su largueza. p. 493.

## CAPITULO IV.

De las Figuras, que hacen armonioso, y sonoro al Periodo. p. 494.

§. I. De la Protozeuma, Mesozeuma, y Epizeuma. Ibid.

§. II. De la Figura Compar, ò Igualdad. p. 495.

§. III. Del Hyperbaton. p. 496.

§. IV. De algunas otras figuras, que concurren, ò por sí, ò por incidencia, à la harmonia del Periodo. p. 497.

## CAPITULO V.

Se muestran en practica las doctrinas dadas en el Exordio de la Oracion de Marco Tulio Ciceron, hecha en defensa de Sexto Roscio Amerino. p. 498.

TRA.

# TRATADO CUARTO.

De la Memoria, Pronunciacion, Accion, y de algunas otras cosas pertenecientes à la persona de un Orador Sagrado. p. 506.

Capitulo I. De la Memoria. Ibid.

Cap. II. De la Pronunciacion. p. 508.

Cap. III. De la Accion. p. 511.

Cap. IV. Si le sean permitidas al Orador sagrado ciertas demostraciones exteriores introducidas para mover à Llanto. p. 515.

Cap. V. Si le sea licito al Orador sagrado decir cosas que puedan mover à risa. p. 517.

Cap. VI. De la Prudencia necesaria al Orador sagrado en el acto de predicar. p. 519.

Cap. VII. Quan necesaria sea à un Orador sagrado la bondad de las Costumbres. p. 520.

Cap. VIII. Que para mantenerle en concepto de Hombre de bien, ha de usar el Orador sagrado muchas cautelas. p. 523.

# TRATADO UNICO.

## DE LAS CONTROVERSIAS ORATORIAS, que miran mas de cerca las Materias Legales.

## CAPITULO I.

De las Pruebas. p. 527.

§. I. De las Pruebas Artificiales. Ibid.

§. II. De las Pruebas Inartificiales plenas. p. 529.

De la Prueba de los dos Testimonios, ò Testigos. Ibid.

De la Prueba de las Escrituras, Instrumentos, ò Tablas. p. 534.

De la Prueba de la Confesion, ò Question. p. 536.

De la Prueba de la Evidencia del Hecho. p. 539.

De la Prueba del Juramento. p. 541.

De la Prueba de la Presuncion. p. 543.

§. III. De las Pruebas Inartificiales Semiplenas. p. 544.

De la Prueba de la Fama publica. Ibid.

De la Prueba del Testimonio de uno solo. p. 545.

De la Prueba de la Comparacion de las Letras. p. 546.

De la Prueba de las Escrituras privadas. p. 547.

De.

CAPITULO II.

De las Controversias Legales.

p. 548.

§. I. Del Estado Legal del Escrito, y de la Sentencia. Ibid.

§. II. Del Estado legal de las Leyes contrarias. p. 552.

§. III. Del Estado Legal del Razonamiento, ò Discurso. p. 553.

§. IV. Del Estado Legal de lo Ambiguo, ò dudoso. p. 556.

§. V. De los Estados Legales de Definición, y de Translacion. p. 558.

CAPITULO III.

Del Estado Juridicial absoluto.

p. 559.

BREVE INSTRUCCIN,

A UN PREDICADOR NUVO, PARA ENSEÑARLE conforme à los solidos, y verdaderos principios, que se han dado en el Compendio Rhetorico.

§. I. De los Sermones de Controversia Negocial. Ibid.

§. II. De los Sermones de Controversia Juridicial. p. 583.

§. I. Su Definicion, y Division, Ibid.

§. II. De las partes de lo Justo. p. 560.

§. III. Como un asunto de estado juridicial absoluto deva probarse con las partes de lo justo. p. 563.

§. IV. De algunos documentos pertenecientes à la opinion. p. 564.

CAPITULO IV.

Se examina la opinion del Eminentissimo Cardenal de Luca, sobre la diferencia entre nuestros Abogados presentes, y los antiguos Abogados, y Oradores. p. 566.

CAPITULO V.

Como deva contenerse el Abogado en el escribir, y en el hablar en favor de su causa. p. 574.

§. III. De los Panegyricos. p. 586.

§. IV. De el Exordio, y de la Peroracion. p. 587.

PREAM-



PREAMBULO DE LA RHETORICA.

CAPITULO I.

QUE COSA SEA RHETORICA.



IFINE Aristoteles la Rhetorica, que sit facultas videndi quid in quaque re sit ad persuadendum accommodatum (a).

Que es decir, como explica Cavalcanti: la Rhetorica es facultad de hablar à proposito, para persuadir en todas materias (b). Para entender esta definicion, conviene explicar què importe, ò lleve consigo el persuadir. Por lo qual el persuadir, à diferencia del solo, y simple arguir, es un arguir para hacer fe, ò probar, y para ganarse el afecto: quando el solo arguir es arguir para engendrar opinion, y para manifestar lo provable. Por esso el Dialectico se acerca mas à la demonstracion, que el Rhetorico, y trata las cosas por via de Disputa,

manifestando la verdad de ellas: mas el Rhetorico las trata por la via de consulta, manifestando mas la bondad de las cosas, que la verdad: y esto porque el Rhetorico, à diferencia del Dialectico, se propone el manifestar la bondad de la cosa, mas para mover los Oyentes à abrazarla, porque es buena, que para convencerles, porque es verdadera.

El Rhetorico pues, que, à diferencia del Dialectico, ha de persuadir, no solo no deve valerse de un decir contraido, y conciso, sino que demàs de esto, dilatando oratoriamente sus argumentos, deve valerse de proposiciones singulares, populares, y sensibles. Lo grande absolutamente del Orador, por que se distingue del Dialectico, consiste en hazer se entender del Pueblo, discurrendo;

(a) Rhet. lib. I. c. 8. text 4. al. c. 1. post Proem. (b) Rhetor. lib. I.